

RESOLUCIÓN N°: 597/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Centro Formador Hospital de Niños de la Santísima Trinidad –servicio-, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008

Carrera N° 20.042/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Centro Formador Hospital de Niños de la Santísima Trinidad –servicio-, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Centro Formador Hospital de Niños de la Santísima Trinidad –servicio-, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, se inició en el año 1969 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título, por medio de la Resolución Ministerial N° 1017/03.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante convalidación de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N°

018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La Especialización en Clínica Pediátrica se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Infantil Municipal (acreditada y categorizada C, según Resolución N° 160-P111/98, RM N° 1017/03); Hospital Italiano (que aún no ha sido acreditada por la CONEAU); Hospital Misericordia (que aún no ha sido acreditada por la CONEAU); Hospital Privado (acreditada con categoría B por Res N° 559/03), Hospital Pediátrico del Niño Jesús (acreditada y categorizada C, según Res. N° 160-P111/98) y Hospital de Niños de la Santísima Trinidad – Cátedra (acreditada y categorizada B según Res. N° 160- P112/98) y Servicio (acreditada según Res. N° 160-P103/98)-; Hospital Interzonal Eva Perón –Catamarca- (que se presenta por primera vez ante la CONEAU) y Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto (acreditada y categorizada C, Res. N° 160-P104/98).

Para el reconocimiento de centros formadores se tiene en cuenta que cumplan con la Reglamentación y el plan de estudios de la carrera y con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento del Título de Especialista Universitario (ROTEU). Las instituciones formadoras deben contar con instalaciones y equipamiento tales como salas de internación, consultorios, quirófano, laboratorios (según corresponda a la especialidad); equipos, recursos didácticos, ambientes adecuados para la docencia, biblioteca, informatización y acceso a redes de comunicación.

Las tareas que desarrollan los alumnos son asistenciales, académicas y guardias. Además, existen rotaciones extrahospitalarias de carácter optativo, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero. La certificación de las horas que cumplen los residentes se hace en la cátedra de clínica pediátrica, con sede en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.

Los alumnos se inscriben en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Médicas y cursan la carrera en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba. También realizan las rotaciones extrahospitalarias en Neonatología (Hospital Materno Provincial) y en centros periféricos de la Municipalidad de Córdoba.

La estructura de gobierno está conformada por el Director de la carrera, una Co-Directora y un Comité Interdisciplinario de Capacitación, Docencia e Investigación – Comisión Médica, integrado por 8 personas. Además, la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médica N° 280/08 (en proceso de aprobación por parte del Consejo Superior, de acuerdo con lo informado por la Rectora de la Universidad, por nota del 16 de mayo de 2008) establece que los Comités Académicos de las especialidades estarán integrados por todos los Directores de la carrera de Especialización correspondientes a sus distintos centros formadores y que estos Comités dependerán de la Comisión Asesora de Especialidades de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud. La mencionada Resolución, en su Anexo I, establece la composición del Comité Académico de la carrera de Especialización en Clínica Pediátrica.

El Director es Médico Cirujano, Especialista en Clínica Pediátrica y Doctor en Medicina y Cirugía, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Posee antecedentes en docencia universitaria y en dirección de tesis, desempeño en el ámbito no académico y participación en proyectos de investigación. Ha publicado artículos en revistas con y sin arbitraje y libros; ha presentado trabajos en congresos o seminarios y ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

Por su parte, la Co-Directora es Médica Cirujana y Especialista en Clínica Pediátrica, títulos obtenidos en la Universidad Nacional de Córdoba. Ha dirigido 1 trabajo final en los últimos 5 años, tiene experiencia en el ámbito no académico, ha participado en proyectos de investigación, ha realizado publicaciones en capítulos de libros y libros, ha presentado trabajos a congresos o seminarios y ha participado en reuniones científicas.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 99/89 del Consejo Superior que aprueba la creación de la carrera. También se anexa el Reglamento para el otorgamiento del título de especialista universitario (R.O.T.E.U), aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 81/06 y la Resolución del Consejo Directivo N° 101/07 mediante la cual se establecen los requisitos para ser director de los centros formadores.

Las modificaciones al plan de estudios fueron aprobadas en el año 2007, por Resolución N° 322 del Consejo Directivo. La duración de la carrera es de 44 meses, con un total de 7420 horas obligatorias (1900 teóricas y 5520 prácticas), a las que se agregan 380 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 100 horas a otras actividades. Se presentan 19 fichas de ámbitos de práctica.

Para graduarse, los alumnos deben aprobar una evaluación final integradora que incluye un examen de 120 interrogantes, un examen práctico de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas sobre un caso clínico y un trabajo final.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 101. El número de alumnos becados asciende a 37 y la fuente de financiamiento es el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, que otorga becas de manutención desde el 2003. La respuesta indica que los graduados en el período han sido 110, cantidad que incluye graduados de cohortes anteriores al año 1996. Se anexan 11 fichas de trabajos finales y 2 trabajos finales completos.

El cuerpo académico está formado por 37 integrantes, todos estables: 10 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister y 24 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de pediatría así como en otras especialidades pediátricas como: cirugía pediátrica, neumonología, oftalmología, psicología, diagnóstico por imágenes, traumatología, bioética, entre otras. En los últimos cinco años, 5 han dirigido tesis de posgrado, 27 cuentan con producción científica y 22 han participado en proyectos de investigación, 5 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Todos han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 13 actividades de investigación y 12 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada y categorizada B, según Res. N° 160-P103/98. En esa instancia, se recomendó la incorporación

de un sistema de tutorías para ayudar a los alumnos en la elaboración de monografías y trabajos de casuística retrospectivos y prospectivos; la programación de reuniones periódicas del cuerpo docente para ordenar y actualizar el programa; la incorporación de docentes con antecedentes en temas de bioestadística, metodología de la investigación y antropología para ampliar la formación del alumno para un abordaje holístico del paciente como integrante de un grupo familiar inmerso en sociedades con variables marcos culturales; la implementación de un plan de educación médica que involucre a todos los docentes de la carrera; la búsqueda de financiamiento complementario y la ampliación del ámbito docente a ambientes extra hospitalarios y ambientes comunitarios como área programática, salud escolar y centros de salud.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La fundamentación de la carrera resulta adecuada. La Especialización guarda relación con las carreras de grado y posgrado desarrolladas en la unidad académica. El plantel docente participa en actividades de docencia en la cátedra de Pediatría, a nivel de grado. El Director de la carrera también es docente de esa cátedra.

En la presentación institucional se mencionan 4 áreas de desarrollo de investigaciones, desarrolladas en la unidad académica, que resultan muy amplias como para determinar su relación con el presente posgrado.

En líneas generales, la normativa que se presenta es adecuada. Durante la visita no se tuvo acceso a registros escritos de reuniones o libros de actas que permitan constatar los controles de las actividades programadas; en la respuesta a la vista se informa la realización de reuniones ordinarias mensuales y reuniones extraordinarias entre el Director de la carrera y el Comité Interdisciplinario de Capacitación, Docencia e Investigación. Además, se adjuntan copias de las actas y se informa que las reuniones se iniciaron en abril del año 2004. Por otra parte, los avances en acciones de supervisión y coordinación académicas son apropiados, dado que el Director, junto con los directores de la carrera en otros centros formadores, es miembro integrante de la Comisión Asesora de Especialidades. Se adjunta documentación que describen las funciones del Comité Académico creado específicamente para la carrera, lo que es correcto.

La respuesta a la vista se informa que, desde la Universidad, se realizaron modelos de convenios específicos a celebrar con los centros formadores, pero no se ha concretado aún su

firma. Aspecto éste que debe ser subsanado a fin de garantizar la disponibilidad del ámbito de práctica.

Las funciones y los antecedentes del Director y Codirectora son adecuados. En la respuesta al informe de evaluación se detalla la conformación del Comité Académico específico para la carrera, que es adecuado. También se aclaran las funciones del Director. Se observa una mejora en el control y el seguimiento fehaciente de las actividades, por parte de la Universidad.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Teniendo en cuenta la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo, el plan de estudios, aprobado por Resolución N° 281/08 del Consejo Directivo, resulta apropiado. La resolución establece un total de 7000 horas distribuidas en 1900 teóricas, 5000 prácticas y 100 destinadas a otras actividades curriculares. Se ha unificado el plan de estudios para todos los centros formadores donde se dicta la carrera, en lo que respecta a la carga horaria total, la estructura curricular, las asignaturas, los objetivos, la bibliografía. Esto resulta adecuado.

Los contenidos de los programas se vinculan con los objetivos propuestos y son adecuados. La bibliografía resulta pertinente.

Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares son correctas y se corresponden con los objetivos planteados.

Las actividades prácticas comprenden tarea asistencial supervisada de control de niño sano, anamnesis y examen físico pediátrico, valoración de crecimiento y desarrollo, medidas de prevención y protección de la salud (inmunizaciones, apoyo nutricional), atención y derivación oportuna de la patología prevalente de consultorio y de emergencias; tareas en salas de internación: confección de historia clínica, interpretación de exámenes complementarios, aplicación de métodos invasivos, toma de decisiones acerca de derivaciones hacia otras áreas o altas; guardias activas; prácticas especializadas de rutina (venopuntura, canalización, sondeo vesical, punción lumbar y pleural, otoscopia); actividades en salas de cuidados intermedios y cuidados intensivos; tareas de perinatología: recepción de recién nacido, sala de púerperas y UTI neonatal, historia clínica madre-niño, prácticas invasivas, reanimación, intubación endotraqueal, exanguíneo transfusión; especialidades pediátricas y rotaciones optativas al exterior. Las actividades de formación prácticas descriptas son

adecuadas y pertinentes para la Especialización. En el informe del Director se adjunta documentación de registro de estas actividades. En la respuesta al informe de evaluación se da cuenta de mecanismos de control y supervisión suficientes por parte de la Universidad.

Se realizan rotaciones en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y en el Hospital Materno Neonatal de la Provincia. Las rotaciones son adecuadas.

El informe de evaluación observaba la existencia de datos contradictorios respecto de los requisitos de admisión y la inscripción de los alumnos. La respuesta informa que los alumnos se inscribieron regularmente en la Universidad, adquiriendo la matrícula SUR-23 como requisito indispensable para iniciar sus actividades de formación. Hasta el momento los residentes, con beca otorgada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, se han inscripto electivamente en la Universidad al momento de presentarse al examen para el título de Especialista. Actualmente, se ha modificado el mecanismo de inscripción y el postulante debe solicitar la inscripción en la carrera universitaria al momento del ingreso al sistema de formación. Este requisito y la modalidad prevista resultan adecuados y permiten aclarar el lugar y la forma en que se inscriben los alumnos.

3. Proceso de formación

Todos los docentes son estables y tienen experiencia en el ámbito académico; 24 tienen título de especialista y se han formado en distintas áreas de la Pediatría; 10 han alcanzado el grado de doctor y 3 de magister. Asimismo, 27 cuentan con producción científica en temas vinculados con el área de la Especialización. El director ha dirigido tesis de doctorado. Teniendo en cuenta sus antecedentes, el cuerpo académico es adecuado ya que guarda correspondencia con las asignaturas a su cargo.

En su mayoría, los alumnos son egresados de la UNC (87%). En promedio han egresado de la unidad académica durante los 18 meses previos, una vez finalizada la cursada. Los alumnos ingresantes han variado en número desde 1995. No existe matrícula mínima y se convoca cada año a alumnos para las dos carreras (Cátedra y Servicio) con un máximo de 20 y un promedio de 10 por año. Todos los alumnos son residentes con becas otorgadas por el Ministerio de Salud de la Provincia. Al año 2007 cursan 36 alumnos distribuidos de primero a cuarto año. En la respuesta al informe de evaluación se declara un total de 110 graduados.

Durante la visita, los alumnos entrevistados mostraron su acuerdo con las modificaciones introducidas en 2007 por el nuevo plan de estudios, debido a que ha

incrementado las horas dedicadas a Atención Primaria y plantearon la necesidad de aumentar el tiempo dedicado a rotar por centros de atención primaria.

El Hospital cuenta con consultorios externos, 223 camas generales y 38 especiales, organizadas -en base a la complejidad creciente- en salas de internación de cuidados mínimos, intermedios e intensivos. Asimismo, dispone de camas para Hospital de Día y Servicio de Emergencia. El Hospital dispone del programa VIHDA (Vigilancia de Infección Hospitalaria argentina) por un convenio entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de Córdoba. En la visita se constata que el estado de mantenimiento e higiene de las instalaciones es adecuado. Asimismo, se constató que cuenta con equipos de radiodiagnóstico, ecógrafos, tomógrafo computado helicoidal y de alta resolución, angiógrafo y equipo de medicina nuclear. El Hospital dispone de 290 médicos de planta y 306 enfermeras. Los aspectos relacionados con perinatología, los alumnos los cumplen en el Hospital Provincial Materno Neonatal y los de Pediatría Ambulatoria en centros municipales de atención primaria en salud.

Durante la visita se constata (a través de una entrevista y de documentación probatoria) que el Hospital integra el Comité Institucional de Ética de Investigación (CIEI) del Polo Hospitalario del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Existen laboratorios de bioquímica clínica general y laboratorios especializados en inmunología, hematología, endocrinología y de enfermedades metabólicas. El laboratorio de bioquímica clínica presta servicios de guardia activa las 24 horas y el resto realiza guardias pasivas. El equipamiento es adecuado y suficiente para las necesidades de la carrera. Las instalaciones son empleadas, además, por alumnos de grado de Medicina de la Universidad, así como otros pertenecientes a las Facultades de Bioquímica y Psicología. Asimismo, asisten alumnos de posgrado de varias carreras. Sin embargo, los alumnos entrevistados informaron que los ámbitos de práctica de la institución son suficientes.

En el Área de Docencia e Investigación se encuentra la biblioteca (no pudo visitarse por encontrarse en reparaciones), un aula con computadora y cañón de proyección y aulas más pequeñas con equipamiento de computadoras con acceso a Internet. En el Área de Producción Científica (desde 2002) se ubica el Centro de Medicina basada en la Evidencia, el CIEI, y la biblioteca virtual dispone de 10 computadoras conectada en red a computadoras ubicadas en las salas y en el Servicio de Emergencia. Los residentes entrevistados demostraron conocer y emplear habitualmente el recurso, aspecto que resulta pertinente.

Durante la visita se constató que la Institución DISPONE de una Página Web propia y que cuenta con acceso a variadas bases de datos y fuentes de bibliografía (PubMed, Lilacs, Biblioteca Cochrane plus, MD Consult Core Collection, RIMA, etc), lo que resulta pertinente.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Los mecanismos de evaluación descriptos resultan adecuados a los fines de la Especialización. La respuesta al informe de evaluación menciona 110 alumnos graduados.

Se informan proyectos de investigación cuya temática es relevante para la carrera y en los que participan docentes. Actualmente están en marcha 13 actividades, 5 de ellas cuentan con subsidios. Han dado lugar a presentaciones en congresos de la especialidad, publicaciones en revistas científicas y en capítulos de libros. Durante la visita se constató que desde el año 2006 se realizan Jornadas Anuales de presentación de trabajos, bajo la supervisión de los tutores. Se informa que está prevista la presentación de 40 investigaciones para la edición 2007.

Actualmente se realizan 12 actividades de transferencia, consultoría o asistencia técnica en el marco de programas provinciales o nacionales, una de las cuales cuenta con subsidio. Las temáticas son congruentes con la Especialidad.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje son evaluadas mediante fichas de seguimiento sistemático personal, planillas de guardias, fichas de evaluación continua y evaluaciones parciales. Al finalizar cada módulo se realiza una evaluación escrita sobre los contenidos teóricos. Se evalúa la adquisición de destrezas, aptitudes y actitudes, información que se vuelca en planillas de seguimiento personal semestral. Cabe destacar que el ingreso y el egreso del Centro Formador de cada alumno se controla mediante tarjeta magnética, lo cual fue constatado en la visita, así como la realización de encuestas anónimas a los alumnos para evaluar el desempeño docente de cada jefe del servicio, al terminar la rotación. El mecanismo de seguimiento y la evaluación de los alumnos, a nivel interno, está bajo la coordinación del Director y la Codirectora, lo que resulta adecuado. El informe del Director menciona que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud supervisa al centro formador. En la documentación presentada en la respuesta al informe de evaluación se describe la modalidad de los mecanismos de seguimiento de la unidad académica sobre el centro formador, lo que es adecuado.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Considerando las recomendaciones efectuadas en la anterior acreditación, se observan avances en algunas de las acciones emprendidas. La carrera presenta una fundamentación adecuada, tiene una correcta relación con las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la unidad académica y una estructura de gobierno que cuenta con antecedentes y funciones pertinentes para ocupar los distintos cargos. El plan de estudios de la carrera es adecuado teniendo en cuenta distribución en el tiempo, contenidos y bibliografía desarrollada, objetivos y carga horaria total. El área de formación del cuerpo académico guarda relación con las funciones asignadas.

A partir de la respuesta al informe de evaluación se han subsanado los aspectos observados: Se aclaran adecuadamente los mecanismos de supervisión y coordinación académica a cargo de la Secretaría de Graduados de la Universidad y se aportan registros que dan cuenta de esa supervisión. Se informa la existencia de un Comité Académico específico de la carrera y se aclaran las funciones del Director en cuanto al seguimiento de los alumnos. Se unifican criterios en cuanto al plan de estudios, objetivos, modalidad de ingreso para esta carrera y otras similares. Se ha aprobado un plan de estudios para la Especialización, que se aplicará en todos los centros formadores. Resta concretar la firma de un convenio específico entre la Universidad y el Centro Formador, a fin de asegurar la disponibilidad del ámbito de práctica para el desarrollo de las actividades de la carrera.

Se observa una adecuada predisposición de quienes forman parte del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, un control adecuado de los alumnos, una infraestructura muy apropiada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Pediátrica, Centro Formador Hospital de Niños de la Santísima Trinidad –servicio-, de la Universidad Nacional

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se concrete la firma de un convenio específico entre la Universidad y el Centro Formador, a fin de asegurar la disponibilidad del ámbito de práctica para el desarrollo de las actividades de la carrera.
- Se acentúe el peso otorgado a la atención primaria de la salud.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 597 - CONEAU – 08